



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

INFORME PARCIAL JUNIO - 4

PROCESO SIGNADO CON EL CÓDIGO N° EMER-IESS-SSCI-2020-001

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA LOS 90 DISPENSARIOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA ZONA 1 CON LA FINALIDAD DE AFRONTAR LA EMERGENCIA DEL COVID-19

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 El 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al COVID-19 pandemia global.
- 1.2 Mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 de fecha 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus COVID 19 y prevenir un posible contagio masiva.
- 1.3 Mediante Memorando Nro. IESS-DPI-2020-0541-M, de fecha 11 de marzo de 2020, se dispone: *“...Con los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, esta Subdirección Nacional de Compras Públicas, informa que, a fin de dar cumplimiento con lo expuesto, la notificación a la Secretaría General de la Presidencia, se la deberá dirigir a la Dra. Johana Pesántez Benítez...”*.
- 1.4 La Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo, en marzo de 2020, emite la Guía de Prevención y Actuación Integral frente al SARS-COV-2 (COVID-19) en el ámbito laboral.
- 1.5 Mediante Resolución Nro. IESS-DG-AL-2020-032-RFDQ, de fecha 17 de marzo de 2020, el Director General Miguel Ángel Loja Llanos, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resuelve declarar en emergencia a las dependencias de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

- 1.6 Con fecha 02 de abril de 2020 se emiten los Lineamientos Operativos de respuesta frente a Coronavirus COVID-19, por parte de la Autoridad Sanitaria Nacional, de igual manera el Ministerio de Salud Pública emite los Lineamientos para el Diagnóstico y manejo del COVID-19 en Ecuador.
- 1.7 Mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0016-C, de fecha 09 de abril de 2020, establece lineamientos relacionados a la publicación de necesidades en situación de emergencia con referencia en la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-0104, publicada en el Registro Oficial Suplemento 461 de 23 de marzo de 2020; y, Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-0105.
- 1.8 Con fecha 13 de abril de 2020, el Mgs. David Alexander Ruales Mosquera, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado, emite la Resolución Nro. IESS-DG-DR-2020-004-RFDQ, mediante la cual emite Reformas a la Resolución Nro. IESS-DG-AL-2020-032-RFDQ, de fecha 17 de marzo del 2020.
- 1.9 Mediante Memorando N° IESS-CPSSCI-2020-2040-M del 20 de abril del 2020, se solicita a la Dirección Nacional del Seguro Social Campesino las directrices y lineamientos respecto a especificaciones técnicas, precios referenciales, definiciones técnicas, etc., para la adquisición de equipos de protección personal, insumos y medicamentos para afrontar la emergencia sanitaria.
- 1.10 Mediante Memorando Nro. IESS-DSSC-2020-1120-M, de fecha 23 de abril de 2020, suscrito por el Ingeniero Carlos Chilán Chilán, Director Nacional del Seguro Social Campesino se da respuesta a la solicitud de lineamientos respecto a especificaciones técnicas, precios referenciales, definiciones técnicas, etc., para adquisición de equipos de protección personal, insumos y medicamentos para afrontar la emergencia sanitaria.
- 1.11 Con Oficio Nro. IESS-CPSSCI-2020-0157-O, de fecha 24 de Abril de 2020, la Mgs. Ana Carolina Acosta, Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura, solicita se emita certificación de stock de bodega de los ítems detallados para el proceso “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA LOS 90 DISPENSARIOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA ZONA 1 CON LA FINALIDAD DE AFRONTAR LA EMERGENCIA DEL COVID-19”.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

- 1.12 Mediante Oficio Nro. IESS-CPSSCI-2020-0158-O, de fecha 24 de abril de 2020, la Lcda. Liseth Moreta, Responsable de bodega, emite la correspondiente Certificación de stock de bodega.
- 1.13 Mediante Memorando Nro. IESS-DSSC-2020-2105-M, de fecha 25 de Abril del 2020, el Dr. Santiago Palma emite la Solicitud de inicio de trámite para el Proceso de Adquisición de Dispositivos Médicos para Afrontar la Emergencia Sanitaria en los Dispensarios del SSC de la Zona 1. Y a su vez se procede a realizar y crear la necesidad de cada una de las Provincias que conforman parte de la Zona 1 como son Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Sucumbíos, información que se adjunta al Quipux mencionado.
- 1.14 Mediante Memorando Nro. IESS-CPSSCI-2020-2108-M, de fecha 25 de abril de 2020, la Mgs. Ana Carolina Acosta, Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino de Imbabura, designa en calidad de Unidad Requirente del Proceso “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA LOS 90 DISPENSARIOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA ZONA 1 CON LA FINALIDAD DE AFRONTAR LA EMERGENCIA DEL COVID-19” a la Lcda. Emma Cadena, Enfermera Administrativa de la CPSSCI.
- 1.15 Con Memorando Nro. IESS-CPSSCI-2020-2106-M de fecha 25 de Abril de 2020, suscrito por la Ing. Ana Carolina Acosta Torres Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino de Imbabura, se envía la Solicitud de Autorización para la contratación " ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA LOS 90 DISPENSARIOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA ZONA 1 CON LA FINALIDAD DE AFRONTAR LA EMERGENCIA DEL COVID-19”.
- 1.16 Mediante Memorando Nro. IESS-DSSC-2020-1135-M, de fecha 26 de abril de 2020, el Ing. Carlos Uber Chilán, Director del Seguro Social Campesino, remite en archivo adjunto los lineamientos para la Adquisición de Bienes y/o Servicios incluidos los de consultoría por situación de emergencia para el Seguro Social Campesino, los mismos que deben ser observados en su totalidad para las contrataciones que se realicen para superar la emergencia COVID-19.
- 1.17 Mediante Memorando Nro. IESS-DSSC-2020-1141-M de fecha 28 de abril de 2020 suscrito por Ing. Carlos Chilán Chilán Director del Seguro Social Campesino VALIDA los



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

ítems de Dispositivos Médicos a adquirir para la Zona 1 de la Solicitud de Autorización para la Contratación " ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS 90 DISPENSARIOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA ZONA 1, CON LA FINALIDAD DE AFRONTAR LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID-19".

1.18 Con fecha 29 de abril del 2020, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública bajo el código IESSCPSSCI0322020, la Resolución Nro. IESS-DG-AL-2020-032-RFDQ, de fecha 17 de marzo de 2020, suscrita por el Director General Miguel Ángel Loja Llanos, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en ese entonces, mediante la cual resuelve declarar en emergencia a las dependencias de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

1.19 Posterior a presentación de las respectivas proformas, Informe de Justificación, Análisis de estudio mercado, Términos de Referencia, informe de la comisión de calificación de proformas, autorización de gasto, pliegos y Resolución de Inicio, invitación a presentar ofertas por parte de oferentes, Actas e informe de Recomendación de Adjudicación o declaratoria de proceso desierto por parte de la Comisión Técnica, Resolución de Adjudicación Nro. IESS-CPSSCI-2020-007, de fecha 15 de mayo de 2020, se adjudicó al proveedor VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S A, con RUC: 1792983827001, lo siguiente:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL	RAZÓN SOCIAL	RUC
1	BATA MANGA LARGA, TALLA GRANDE	10800,00	UNIDADES	\$ 3,02	\$ 32.616,00	VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S A	1792983827001
2	MASCARILLAS QUIRÚRGICA, TIRAS, TAMAÑO ESTÁNDAR	560,00	CAJAS X 100 UNIDADES	\$ 51,00	\$ 28.560,00	VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S A	1792983827001
3	PANTALLA FACIAL DE PROTECCIÓN	1678,00	UNIDADES	\$ 3,90	\$ 6.544,20	VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S A	1792983827001



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

Mientras que al proveedor VARGAS GUAMÁN FRANK ROLANDO, con RUC 1720895240001, lo siguiente:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL	RAZÓN SOCIAL	RUC
1	MASCARILLA N95	10974,00	UNIDADES	\$ 2,95	\$ 32.373,30	VARGAS GUAMÁN FRANK ROLANDO	1720895240001
2	TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGO BIOLÓGICO. TALLA ESTÁNDAR	492,00	UNIDADES	\$ 22,95	\$ 11.291,40	VARGAS GUAMÁN FRANK ROLANDO	1720895240001

1.20 Con fecha 15 de mayo de 2020, se suscribe el Contrato Nro. EMER-IESS-SSCI-2020-002, con el Proveedor VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S A, con RUC: 1792983827001 para los ítems: BATA MANGA LARGA, TALLA GRANDE, MASCARILLAS QUIRÚRGICA, TIRAS, TAMAÑO ESTÁNDAR, PANTALLA FACIAL DE PROTECCIÓN, por un valor de \$ 67.720,20 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 20/100).

1.21 Con fecha 15 de mayo de 2020, se suscribe el Contrato Nro. EMER-IESS-SSCI-2020-003, con el Proveedor VARGAS GUAMÁN FRANK ROLANDO, con RUC 1720895240001 para los ítems: MASCARILLA N95, TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGO BIOLÓGICO. TALLA ESTÁNDAR por un valor de \$ 43.664,70 (CUARENTA



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 70/100).

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con el art. 363.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, publicada en el Registro Oficial Edición Especial 245 de 29-ene.-2018 que establece: *“... Art. 363.1.- Informes parciales. - Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP. En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones...”*.

Me permito informar lo siguiente:

1. Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia:

Se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública bajo el código IESSCPSSCI0322020, la Resolución Nro. IESS-DG-AL-2020-032-RFDQ, de fecha 17 de marzo de 2020, el código de registro se lo realizó de esta manera por cuanto al momento de digitar en el sistema SOCE, no permitía la introducción de más caracteres, particular que se comunica para los fines pertinentes.

2. Número de Contrataciones Realizadas

Se ha realizado 1 proceso de contratación bajo el Nro. EMER-IESS-SSCI-2020-001 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA LOS 90 DISPENSARIOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA ZONA 1 CON LA FINALIDAD DE AFRONTAR LA EMERGENCIA DEL COVID-19”.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

3. Número y Ruc de los contratistas

Nro.	CONTRATISTA	RUC
1	VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S A	1792983827001
2	VARGAS GUAMÁN FRANK ROLANDO	1720895240001

4. Monto y Número de Contratos efectuados

Para la presente contratación se han efectuado 2 contratos esto debido a que la Institución se ha planteado adjudicaciones parciales, obteniendo el Contrato Nro. EMER-IESS-SSCI-2020-002 y el Contrato Nro. EMER-IESS-SSCI-2020-003.

4.1. información de los Contratos

- **CONTRATO NRO. EMER-IESS-SSCI-2020-002 (CONTRATO 1)**

El valor del contrato es de \$ 67.720,20 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS CON 20/100), más IVA, oferta económica resultante de la evaluación y calificación, valor que se desglosa como se indica a continuación:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL	RAZÓN SOCIAL	RUC
1	BATA MANGA LARGA, TALLA GRANDE	10800,00	UNIDADES	\$ 3,02	\$ 32.616,00	VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S A	1792983827001
2	MASCARILLAS QUIRÚRGICA, TIRAS, TAMAÑO ESTÁNDAR	560,00	CAJAS X 100 UNIDADES	\$ 51,00	\$ 28.560,00	VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S A	1792983827001
3	PANTALLA FACIAL DE PROTECCIÓN	1678,00	UNIDADES	\$ 3,90	\$ 6.544,20	VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S A	1792983827001



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

- **CONTRATO NRO. EMER-IESS-SSCI-2020-003** **(CONTRATO 2)**

El valor del contrato es de \$ 43.664,70 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 70/100), más IVA, oferta económica resultante de la evaluación y calificación, valor que se desglosa como se indica a continuación:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL	RAZÓN SOCIAL	RUC
1	MASCARILLA N95	10974,00	UNIDADES	\$ 2,95	\$ 32.373,30	VARGAS GUAMÁN FRANK ROLANDO	1720895240001
2	TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGO BIOLÓGICO. TALLA ESTÁNDAR	492,00	UNIDADES	\$ 22,95	\$ 11.291,40	VARGAS GUAMÁN FRANK ROLANDO	1720895240001

MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS: Se deja constancia que el valor total de la adjudicación es de \$ 111.384,90 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 90/100).

ACLARACIÓN RESPECTO A LOS CONTRATOS GENERADOS:

En este punto es necesario informar que, mediante Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo, suscrita con fecha 08 de junio del 2020, se procede a dar por terminado el Contrato Nro. EMER-IESS-SSCI-2020-003, con el proveedor VARGAS GUAMÁN FRANK ROLANDO, con RUC 1720895240001; en cuanto al oferente VANGUARDIA AL SERVICIO DEL CUIDADO HUMANO LABORATORIOS ECUADOR VASCH-LABS S. A., con RUC 1792983827001, informo que los bienes se recibieron mediante Acta Entrega Recepción Nro. IESS-CPSSCI-2020-032 e informe de Recepción a Entera Satisfacción Nro. IESS-CPSSCI- 2020-032, ambos documentos de fecha 28 de mayo del 2020 y, actualmente se encuentra en el trámite correspondiente al pago.

5. CAUSA O RAZÓN QUE MOTIVÓ A LA ENTIDAD CONTRATANTE A NO UTILIZAR EL RÉGIMEN COMÚN DE CONTRATACIONES Y, DENTRO DE ESTE ANÁLISIS SE DEBERÁ DETALLAR EL AVANCE EN LA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

La presente contratación cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA LOS 90 DISPENSARIOS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE LA ZONA 1 CON LA FINALIDAD DE AFRONTAR LA EMERGENCIA DEL COVID-19”, ha sido realizada con la única y exclusiva finalidad de proteger al personal operativo (Médicos, Auxiliares y Enfermeras) del Seguro Social Campesino de la Zona 1, que comprenden las provincias de Imbabura, Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas, considerando que la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de Marzo de 2020 declaró al COVID-19 pandemia global, ante lo cual el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP) mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 de fecha 11 de marzo de 2020 declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus COVID 19 y prevenir un posible contagio masiva.

El presente proceso permitirá al personal médico brindar el servicio de salud de conformidad a los lineamientos y protocolos de actuación referentes al Coronavirus COVID 19, para generar una atención segura y confiable a la población, disminuyendo el riesgo de contagio.

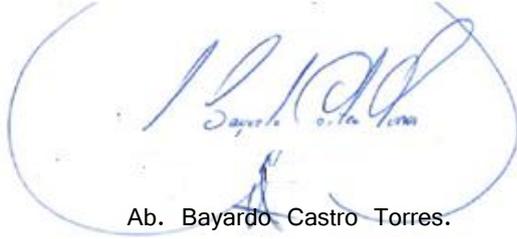
La contratación con carácter emergente, sustentada en el art. 57 del Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en concordancia con su Reglamento General y demás Resoluciones creadas para el efecto por el SERCOP, era absolutamente necesaria, debido a las actuales circunstancias que se viven dentro del país, tomando en consideración que los 90 dispensarios de la zona 1 del Seguro Social Campesino no cuenta en stock de bodega con ninguna de estas prendas de protección. Por lo tanto, no se podía realizar un proceso de Régimen Común debido al tiempo que conlleva la generación de los diferentes documentos preparatorios, precontractuales y contractuales; además el tiempo de entrega de los ítems tendrían que haberse realizado de conformidad con la Resolución Nro. RE-SERCOP-2017-0000077, emitida por el SERCOP, lo que resultaría en problemas graves para nuestro personal médico debido a que la situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva por lo que necesita de atención rápida, oportuna y sencilla, pero siempre en cumplimiento con la normativa vigente creada para el efecto, circunstancia que se ha respetado en todos los sentidos en la presente contratación.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO IMBABURA

Como Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino de Imbabura informamos que no se han realizado más contrataciones bajo la modalidad de “Emergencia” establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el art. 361 y siguientes de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. De igual manera se informa que debido a la naturaleza de la presente Emergencia Sanitaria Nacional, por ser indefinida, es decir por no conocer una fecha específica en la que se terminará, no se puede determinar el nivel de avance en la superación de esta, sin embargo, se informa que actualmente el proceso se encuentra en los trámites correspondientes para el pago.

Ibarra, 29 de junio de 2020

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:
Elaborado por:
 Ab. Bayardo Castro Torres. C.C. 1003331095 Abogado / Responsable Compras Públicas
FIRMA DE APROBACIÓN:
Revisado por:
 Mgs. Ana Carolina Acosta Torres C.C. 1002247714 Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino de Imbabura